

TEMUCO.

**VISTOS** 

04 JUL 2019

 La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 19.06.2019, presentada por el contribuyente BONTA MEDINA TITO HUMBERTO.

La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93.

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3855, del 14.12.2018.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

**1.** El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. Los comprobantes de Atención Social y Registro

Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 19.06.2019, del Banco Santander ID 00006190100105619670103016012, que acredita el pago de contribución

# **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

aseo 2019.

: BONTA MEDINA TITO HUMBERTO

RUT

**DOMICILIO PARTICULAR** 

MONTO A DEVOLVER

\$17.891.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SANTANDER Nº 1704420-6.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL

AVALUO 03087016.

2. Impútese la presente devolución al siguie0nte Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001

Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02 (\$17.891.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

POR ORDEN DEL ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

CV/HNA/xca

- Of Partes

Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).

- PROV. 4903

1783712



DECRETO N°	1

# TEMUCO,

1. La solicitud de devolución por el pago

Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 19.06.2019, presentada por el contribuyente BONTA MEDINA TITO HUMBERTO.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. Nº 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

# **CONSIDERANDO**

1. El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. Los comprobantes de Atención Social y Registro

Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 19.06.2019, del Banco Santander ID 00006190100105619670103016012, que acredita el pago de contribución

# **DECRETO**

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** 

aseo 2019.

: BONTA MEDINA TITO HUMBERTO

RUT

**DOMICILIO PARTICULAR** 

MONTO A DEVOLVER

. : \$17.891.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SANTANDER Nº 1704420-6.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL

AVALUO 03087016.

IDAD OF

2. Impútese la presente devolución al siguie0nte Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001

Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02 (\$17.891.-) Menor Ingreso

**3.** La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

NAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/HNA/xca

Of. Partes

- Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

- Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).

- PROV. 4903

DIRECTOR	
POR OR	DEN DEL ALCALDE
ROLANDO SA	AAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR	DE ADM. Y FINANZAS